

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0247/08

VISTO:

La grave situación por la que atraviesan los productores agropecuarios del Distrito de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires (CEDABA) resolvió con fecha 14 de Octubre, propiciar la declaración del Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las parcelas rurales afectadas por sequía en el Distrito.

Que el comienzo de la recolección de la cosecha fina ha demostrado una realidad peor de la pronosticada en el mes de Octubre pasado.

Que es necesario el dictado de la Resolución Provincial que declare la emergencia y/o desastre, a fin de posibilitar la continuidad del trámite personal de cada productor.

Que el dictado de la norma requerida debería producirse en el transcurso del presente mes, a fin de que los productores afectados puedan gozar de los beneficios en los plazos que sus compromisos lo requieren.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego solicita al Sr. Ministro ===== de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, que dentro del presente mes, proceda al dictado de la Resolución que declara la emergencia y/o desastre agropecuario en el Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Diciembre de 2008.-